

Servicios de accesibilidad sensorial en las televisiones que emiten en catalán: situación actual y propuestas de futuro

SARA ROVIRA-ESTEVA

Profesora del Departamento de Traducción e Interpretación y de Estudios de Asia Oriental de la Universitat Autònoma de Barcelona y miembro del grupo de investigación TransMedia Catalonia (2017SGR113).

sara.rovira@uab.cat

Código ORCID: orcid.org/0000-0001-7647-6417.

IRENE TOR-CARROGGIO

Investigadora predoctoral del Departamento de Traducción e Interpretación y de Estudios de Asia Oriental de la Universitat Autònoma de Barcelona y miembro del grupo de investigación TransMedia Catalonia (2017SGR113).

irene.tor@uab.cat

Código ORCID: orcid.org/0000-0003-2924-014X.

Artículo recibido el 16/04/2018 y aceptado el 16/04/2018

Resumen

En este artículo se presentan los resultados principales del proyecto “Servicios de accesibilidad sensorial en las televisiones catalanas: situación actual, necesidades y propuestas de futuro”, financiado por el Consejo del Audiovisual de Cataluña. Su objetivo era ofrecer una visión panorámica del estado de la cuestión de los servicios de accesibilidad que se ofrecen actualmente a partir de una muestra de siete televisiones que emiten en catalán. La conclusión principal es que, a pesar de que las televisiones en España tienen la obligación legal de emitir contenidos accesibles, la accesibilidad es todavía una asignatura pendiente para la mayoría de las emisoras.

Palabras clave

Accesibilidad en los medios, audiodescripción, subtitulación para sordos, interpretación en lengua de signos, televisión en catalán.

Abstract

This paper presents the main results of the project “Sensory accessibility services in TV stations broadcasting in Catalan: current situation, needs, and proposals for the future”, funded by the Catalan Audiovisual Council. Its aim is to offer an overview of the state of the art of the accessibility services that are currently offered from a sample of seven television stations broadcast in Catalan. The main conclusion is that although Spanish TV stations are legally obliged to produce accessible contents, accessibility is still a pending issue for the majority of broadcasters.

Keywords

Media accessibility, audio description, subtitling for the deaf and hard of hearing, sign language interpreting, Catalan-language television.

1. Introducción

Las personas con discapacidad o diversidad funcional representan un 15% de la población,¹ y el acceso a la comunicación es un derecho reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, texto que el Estado español ratificó en 2007 con el protocolo opcional de Oporto, y que más tarde, en 2010, ratificó la Unión Europea. Esta ratificación representó la aceptación por primera vez de un tratado internacional en

materia de derechos humanos. A raíz de la adhesión a la CDPD, la Unión Europea ha puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de garantizar y hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, como por ejemplo la Directiva de servicios de medios audiovisuales del año 2010, en cuyo considerando 46 podemos leer: ²

“El derecho de las personas con discapacidad y de las personas de edad avanzada a participar e integrarse en la vida social y cultural de la Unión está vinculado indisolublemente a la prestación de unos servicios de

comunicación audiovisual accesibles. La accesibilidad de los servicios de comunicación audiovisual incluye, sin limitarse a ellos, aspectos como el lenguaje de signos, el subtítulo, la descripción acústica y menús de pantalla fácilmente comprensibles”. (Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo 2010, 6)

Además, el artículo 7 de la misma Directiva manifiesta que “los Estados miembros alentarán a los servicios de comunicación audiovisual bajo su jurisdicción a garantizar que sus servicios sean gradualmente accesibles a las personas con una discapacidad visual o auditiva” (Directiva 2010/13/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo 2010, 15). En el año 2016 se presentó una propuesta³ para modificar esta Directiva, que no abordaba directamente cuestiones de accesibilidad, sino que remitía a la Ley europea de accesibilidad,⁴ que ya ha superado los primeros trámites en el Parlamento Europeo y que fija los requisitos de accesibilidad en un gran abanico de productos y servicios, incluidos los de comunicación audiovisual. Aun así, esta propuesta ha sido negociada en los últimos años y, finalmente, en abril de 2018 el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo llegaron a un acuerdo para modificar definitivamente la Directiva 2010/13. Esta modificación prevé nuevos requisitos para que los Estados miembros hagan sus contenidos audiovisuales cada vez más accesibles para las personas con diversidad funcional. La última acción de la Unión Europea en materia de discapacidad tuvo lugar en 2016, con la aprobación de la Directiva 2016/2102 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.⁵ Paralelamente, tanto en el ámbito estatal como en Cataluña, también existe legislación sobre la accesibilidad en los medios; en España, materializada en la Ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual, y en Cataluña, en la Ley 13/2014 de accesibilidad, en cuyo preámbulo se afirma:

“La importancia de la promoción de la accesibilidad como instrumento para hacer efectivo el principio de igualdad de los ciudadanos tuvo una primera traducción en Cataluña en el Decreto 100/1984, de 10 de abril, sobre supresión de barreras arquitectónicas. Siete años después, el Parlamento aprobó la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, y posteriormente el Gobierno aprobó el Decreto 135/1995, de 24 de marzo, por el que se desarrollaba la citada ley y se aprobaba el Código de accesibilidad. Dichas normas sentaron las bases para la supresión de barreras arquitectónicas y en la comunicación y para la promoción de ayudas técnicas para mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas con discapacidad o movilidad reducida. Esta normativa ha supuesto un notable avance para Cataluña, pero, después de los años en que ha estado vigente, sigue habiendo personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o mental, personas mayores o personas con otro tipo de diversidad funcional que viven situaciones

de desigualdad de oportunidades, de discriminación y de dificultades para la participación social y para el ejercicio de sus derechos, debido a la existencia de barreras físicas, en la comunicación o actitudinales que se lo impiden”. (Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad, 2014, 1).

Este nuevo contexto legislativo ha venido acompañado, además, por un cambio de perspectiva en cuanto a qué se entiende por “discapacidad” y por “accesibilidad”. Toledo (2018: 1), inspirándose en la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), arguye que “la accesibilidad consiste en garantizar un acceso igualitario a todo el mundo, rompiendo las barreras que existen entre las personas con discapacidad y sus objetivos, mientras, al mismo tiempo, se les confieren sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales”. Toledo (2018) también recuerda que la accesibilidad en los medios de comunicación se cobija en la actualidad en los estudios de traducción, concretamente en los de la traducción audiovisual, puesto que, en primer lugar, tanto la accesibilidad como la traducción tienen un denominador común: facilitar el acceso a la información y al entretenimiento; y, en segundo lugar, los servicios de accesibilidad sensorial pueden ser vistos como casos específicos de traducción intralingüística, interlingüística e intersemiótica.

Por otro lado, Greco (2016) defiende que la accesibilidad no es un derecho humano por sí mismo, sino que es una herramienta, una condición previa que permite la consecución de los derechos humanos. Además, en el año 2017, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de la ONU publicó un informe sobre el acceso a las telecomunicaciones de las personas con diversidad funcional, en el que se mostraba partidaria de la migración del modelo médico de discapacidad –que contempla solamente el problema físico del individuo y cuyo único objetivo es la rehabilitación– hacia un modelo más social, que ve la sociedad como única responsable de impedir que las personas con diversidad funcional sean capaces de interactuar con su entorno. En este sentido, Li y Looms (2015: 268) afirman que las barreras a la información que sufren los espectadores se deben a la falta de servicios y tecnologías de accesibilidad apropiados más que a las discapacidades que puedan tener. Así pues, este cambio de paradigma implica el empoderamiento de este colectivo, al proveerlos de herramientas y servicios que les permitan acceder de manera igualitaria a, en este caso, el contenido audiovisual. Es justamente en este contexto que se enmarca el presente trabajo, el cual recoge los resultados principales del proyecto “Servicios de accesibilidad sensorial en las televisiones catalanas: situación actual, necesidades y propuestas de futuro”, financiado por el Consejo del Audiovisual de Cataluña.⁶

El proyecto pretendía realizar una radiografía de la situación de los servicios de accesibilidad ofrecidos en las televisiones que emiten en catalán a partir de una muestra representativa que incluía televisiones de titularidad, alcance y características diferentes, y que se concretó en los siguientes objetivos:

- Analizar la tipología de servicios de accesibilidad disponibles (centrándonos en la audiodescripción, la subtitulación para sordos y la lengua de signos), incluyendo tanto las emisiones en directo o lineales como a través del servicio a la carta.
- Analizar la accesibilidad web.
- Analizar el grado de accesibilidad y los servicios de accesibilidad de las aplicaciones.
- Evaluar el volumen de servicios ofrecidos y su nivel de cumplimiento legal.
- El logro de estos objetivos nos ha permitido tener una visión global de la situación actual y poder identificar vías de trabajo futuras para incrementar, tanto en cantidad como en calidad, los servicios de accesibilidad que garanticen un acceso universal a las televisiones que emiten en catalán.

2. Metodología

El estudio, de índole descriptiva, optó por una aproximación cualitativa. Se decidió incluir en el estudio betevé, Radiotelevisión Española y Televisió de Catalunya (TV3, Esport3, Super3/33 y 3/24) como emisoras públicas y Televisió de Girona, 8tv y El Punt Avui TV como privadas. A pesar de que no pertenecen a la Comunidad Autónoma de Cataluña, también se le sumaron IB3 Televisió (de las Islas Baleares) y À Punt Media (Comunidad Valenciana), porque también son canales que emiten en catalán. Aunque finalmente tuvo que descartarse À Punt Media, ya que se constató que todavía no había empezado sus emisiones y, además, tampoco fue posible que nos informaran sobre sus políticas en cuanto a accesibilidad. Así pues, la muestra final incluía un total de siete televisiones, tanto públicas como privadas, de ámbito estatal, autonómico o local, lo cual la dotaba de la representatividad deseada.⁷

Este estudio se fundamenta en dos fuentes de información principales. Por un lado, en leyes, informes, webs, aplicaciones y contenidos de la televisión en línea. Por el otro, en los datos y la información que nos proporcionaron los responsables de accesibilidad de las televisiones que formaban parte de la muestra. A continuación explicamos con más detalle la metodología empleada y los diferentes pasos que se siguieron para la recogida y el análisis de los datos.

A fin de evaluar la accesibilidad web de las televisiones, se analizaron los webs de cada una de ellas. En primer lugar, buscamos la información sobre accesibilidad y los contenidos accesibles revisando uno por uno los diferentes ítems que considerábamos fundamentales. En segundo lugar, realizamos un análisis de todas las televisiones de la muestra con la ayuda de Achecker⁸ y TAW,⁹ dos herramientas especializadas que evalúan automáticamente los distintos aspectos de accesibilidad web para los que han sido diseñadas. De hecho, estas herramientas no se aplicaron con la intención de comentar todos los problemas individualmente, ya que algunos aspectos son muy técnicos y deben ser resueltos por desarrolladores web profesionales, sino para tener una visión general de la situación.

Estudiamos también el grado de accesibilidad de las aplicaciones para móviles y tabletas de todas las televisiones que contaban con ellas. Como en este caso no existen estándares internacionales ni pueden emplearse herramientas automáticas, elaboramos una lista de criterios que revisamos sistemáticamente con una muestra que incluyó 8 canales correspondientes a 5 emisoras con 20 programas distintos y 57 emisiones en total.

En cuanto a los servicios de accesibilidad a través del servicio a la carta, el análisis también se llevó a cabo a partir de una muestra de programas y emisiones, que se visualizaron desde un ordenador y a través de las aplicaciones móviles. En total se incluyeron 8 canales correspondientes a 7 emisoras, 62 programas distintos y 170 capítulos o emisiones en total.

La evaluación de los servicios de accesibilidad en la televisión lineal consistió en la visualización y el análisis de una muestra que incluyó 8 canales correspondientes a 5 emisoras con 18 programas distintos y un total de 70 emisiones visionadas. En el caso de las televisiones de la muestra que ya sabíamos previamente que no ofrecían ningún servicio de accesibilidad, no se seleccionó ningún programa.

Es importante mencionar que un investigador con baja visión, en calidad de superusuario, nos ayudó a realizar parte del análisis de cada uno de los webs, así como de las aplicaciones para móviles y tabletas. De este modo hemos podido completar el análisis con una valoración subjetiva a partir de la experiencia de un usuario con diversidad funcional, que acostumbra a interactuar con este tipo de entornos con un lector de pantalla, concretamente con VoiceOver.

La cuantificación de los contenidos accesibles pudo hacerse gracias a los datos que nos proporcionaron los directores de accesibilidad de cada televisión. Una vez obtenida la información, se contrastó con la ley que se le aplica en cada caso (estatal o autonómica).

Finalmente, para llevar a cabo las entrevistas se contactó con las personas responsables de la accesibilidad de cada emisora de la muestra. Tal y como apuntan Fàbregues *et al.* (2016), el investigador que opta por una metodología de tipo más cualitativo se ve abocado de alguna forma al uso de la entrevista cuando se pretende comprender mejor el objeto de estudio, desde la perspectiva de la persona entrevistada. La entrevista se consideró una herramienta clave para el estudio por varios motivos: en primer lugar, para contrastar y ampliar la información obtenida por otros canales; en segundo lugar, para resolver dudas surgidas a raíz de las primeras observaciones y el análisis preliminar de los datos disponibles; en tercer lugar, para conocer su experiencia en el mundo de la accesibilidad, lo que incluía las dificultades a las que deben hacer frente, el *feedback* obtenido hasta entonces por parte de los espectadores, cómo se organizan y cuáles son sus planes de futuro, entre otros, y, por último, para ofrecerles la oportunidad de explicarse, ya que se entreveía que los resultados harían patente todo el trabajo que queda por hacer en materia de servicios accesibles. Algunos de estos argumentos coinciden con los presentados

por Fàbregues *et al.* (2016), que consideran que las entrevistas son una buena opción cuando se quiere triangular los datos o cuando el investigador considera que el participante debe tener más control sobre “el interrogatorio”, por ejemplo. Por ello, preparamos una entrevista semiestructurada con una serie de preguntas genéricas organizadas por bloques temáticos, como la organización del departamento de accesibilidad en el canal en cuestión (si lo hay), la oferta o no de servicios de accesibilidad, la accesibilidad web, etc., que se adaptó a la idiosincrasia de cada caso. Las personas que accedieron a ser entrevistadas presencialmente o bien que nos respondieron a las preguntas que les planteamos por correo electrónico fueron:

- Rosa Vallverdú, jefa del Departamento de Accesibilidad de TVC (1/2/2018).
- Jordi Colom, director técnico y de Innovación de betevé (1/2/2018).
- Àlex Martí, director de TV Girona (2/2/2018).
- Joan Carles Martorell, director de IB3 (entrevista enviada por c/e el 24/1/2018 y devuelta el 4 y 7/2/2018).
- Francisco Armero, director de Emisión y Accesibilidad de TVE (entrevista enviada por c/e el 10/2/2018 y devuelta el 19/2/2018).

En el caso de 8tv y El Punt Avui TV, las personas a quienes se nos dirigió para tratar los temas de accesibilidad consideraron que la entrevista no era necesaria, dado que no estaban ofreciendo ningún servicio de accesibilidad. Una vez transcritas, las entrevistas sirvieron para presentar y contextualizar de forma más esmerada la situación actual, y reprodujeron, por ejemplo, las explicaciones dadas sobre por qué, en algunos casos, algunas emisoras no ofrecen todavía contenidos accesibles o, en otros, por qué los volúmenes todavía no cumplen los mínimos legales.

El artículo presenta los resultados del estudio en cinco apartados. En el primero, se revisan los resultados del análisis de la accesibilidad web; en el segundo, se presentan la tipología y presencia de los contenidos accesibles en la televisión lineal; en el tercero, se analizan los servicios de accesibilidad en

los servicios a la carta; en el cuarto, se revisa el grado de accesibilidad de las aplicaciones para móviles y tabletas, y, en el quinto, se evalúa el volumen de contenidos accesibles de cada televisión de la muestra de acuerdo con los mínimos legales establecidos. Para terminar, resumimos las conclusiones principales del estudio y realizamos algunas propuestas para mejorar la situación actual.

3. Accesibilidad web

En cuanto a la accesibilidad web, en el anexo de la Ley de accesibilidad europea se estipula lo siguiente:

“Con el fin de optimizar su uso previsible [de los productos y servicios ofrecidos por los prestadores de servicios de comunicación audiovisual] por las personas con limitaciones funcionales, [...] [es preciso que hagan] accesibles los sitios web de manera adecuada y coherente para su percepción, utilización y comprensión por los usuarios, incluida la adaptabilidad de la presentación y la interacción de sus contenidos, en caso necesario, proporcionando una alternativa electrónica accesible [...]”. (Anexo de la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios 2015, 7)

Además, recordamos que en el artículo 33 de la Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad, se establece que “las páginas web deben cumplir, como mínimo, el nivel de accesibilidad que se determine y deben contener la información referente a este nivel y la fecha en la que se realizó la última revisión de las condiciones de accesibilidad”.

Si bien la Directiva 2016/2102 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público exige a las televisiones de cumplirla, y la ley

Tabla 1. Accesibilidad web de las televisiones de la muestra

	8tv	Betevé	El Punt Avui TV	IB3	RTVE	TVC	TV Girona
Afirma cumplir el nivel AA	x	✓	x	x	x	✓	x
Ofrece información sobre la accesibilidad web y/o contenidos accesibles	x	x	x	x	x	✓	x
La estructura de la página y la distribución de las cabeceras es adecuada para lectores de pantalla	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓
Todas las imágenes, enlaces y botones son accesibles o están etiquetados con texto alternativo	✓	x	✓	x	✓	✓	✓
La pantalla y los botones de reproducción de vídeos a la carta son accesibles	x	✓	x	✓	x	✓	x
Presenta problemas según las herramientas técnicas especializadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Cantidad y tipología de problemas detectados

Televisión	Achecker			TAW		
	Errores conocidos	Errores probables	Errores potenciales	Problemas	Advertencias	Problemas no verificados
8tv	5	0	540	38 (25 P)	172	16
Betevé	277	0	1.286	236 (177 P)	2.164	14
El Punt Avui TV	48	0	340	4 (1 P)	1	18
IB3	250	18	1.149	194 (143 P)	1.156	14
RTVE	60	6	2.277	11 (7 P)	86	17
TVC	48	0	1.149	85 (65 P)	1.423	18
TV Girona	108	2	961	30 (22 P)	260	17

Fuente: Elaboración propia.

catalana no es aplicable a todas las televisiones de la muestra, hemos querido igualmente evaluar su nivel de accesibilidad para saber en qué punto nos encontramos. Tal y como muestra la tabla 1, hemos comprobado que, en la mayoría de los casos, la situación dista mucho de ser ideal desde el punto de vista de la accesibilidad.

De acuerdo con nuestro análisis, hemos podido constatar que ninguno de los webs analizados es totalmente accesible y que todos presentan algún problema. En cualquier caso, Televisió de Catalunya es la emisora que globalmente se ajusta más al estándar que sería deseable, seguida por betevé, 8tv, RTVE y TV Girona. Sin embargo, incluso el web de Televisió de Catalunya, que garantiza que está diseñado para cumplir el nivel AA –que es el nivel que se ha tomado como referencia para el análisis–¹⁰ presenta problemas de acuerdo con las herramientas técnicas usadas para el análisis automático, tal y como recoge la tabla 2.

Los webs de betevé e IB3 Televisió son los que presentan más problemas conocidos. También se puso de manifiesto que en la mayoría de los casos los problemas están relacionados con la perceptibilidad (P), lo que implica que la información y los componentes de la interfaz deben mostrarse a los usuarios de forma que puedan entenderse. Por ejemplo, para garantizar la accesibilidad, es preciso incluir texto alternativo para todo tipo de contenido que no sea textual (enlaces, botones, imágenes, etc.), proporcionar opciones alternativas sincronizadas para los contenidos multimedia sincronizados dependientes del tiempo, y que el contenido se pueda presentar de maneras distintas sin que se pierda ninguna información, ni de forma ni de contenido.

Por lo tanto, parece ser que este es uno de los aspectos en el que las televisiones deben esforzarse más a la hora de mejorar la accesibilidad de sus páginas web si quieren garantizar el derecho a la información de todos sus usuarios, especialmente de los que tienen diversidad funcional.

4. Servicios de accesibilidad en la televisión lineal

Una vez finalizado el análisis de todos los programas y canales de la muestra, quedó patente que Televisió de Catalunya es la emisora más completa (tal y como resume la tabla 3), dado que incorpora los tres servicios de accesibilidad que se evaluaban. Aun así, como veremos más adelante, el volumen de oferta de cada servicio varía enormemente.

Televisió de Catalunya, que subcontrata la elaboración de todos sus contenidos accesibles, subtitula casi la totalidad de sus programas, excepto algunos de temática deportiva o musical. Audiodescriben, sobre todo, ficción, pero no exclusivamente. Sin embargo, este servicio solo está disponible para las televisiones inteligentes. Los telediarios del mediodía y de la noche del canal 3/24 se interpretan en lengua de signos diariamente. Hay que decir que Televisió de Catalunya es la única emisora que incorpora audiosubtítulos –subtítulos leídos por una voz para garantizar que las personas ciegas o con baja visión también tengan acceso a este servicio– entre su oferta de servicios de accesibilidad. También es la única que ofrece contenidos accesibles para los espectadores más

Tabla 3. Servicios de accesibilidad ofrecidos en la televisión lineal

	8tv	Betevé	El Punt Avui TV	IB3	RTVE	TVC	TV Girona
Ofrecen servicios de accesibilidad	x	x	x	x	x	✓	x
Búsqueda por contenidos accesibles	x	x	x	x	x	x	x
Parrilla con iconos que identifican los contenidos accesibles	x	x	x	x	x	✓/x	x

Fuente: Elaboración propia.

jóvenes, hecho que es muy preocupante y del que debe tomarse conciencia para evaluar el trato discriminatorio que se está ofreciendo a los niños con diversidad funcional. Cabe destacar que la parrilla de programación incluye iconos en el caso de los subtítulos, pero no en el caso de los programas audiodescritos o con lengua de signos.

IB3 Televisió y betevé también ofrecen contenidos accesibles, pero todavía no han tenido en cuenta las necesidades del colectivo de personas ciegas o con baja visión. En concreto, IB3 Televisió subtitula todos los informativos (mediodía, noche, fin de semana y sus redifusiones), un 80% de las películas – que obtiene de Televisió de Catalunya a través de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)– y algunos programas grabados previamente. Retransmiten con interpretación en lengua de signos la sesión del Parlamento de las Islas Baleares de los martes y los Premios Ramon Llull una vez al año.¹¹

Betevé emite con subtítulos la edición de noche del informativo *Btv notícies*, de lunes a domingo a las ocho a través del teletexto, método que actualmente están modernizando. En cuanto a la ficción, se ofrece el servicio de subtitulación por teletexto en las películas que se han emitido con anterioridad en TV3. Además, de lunes a viernes, betevé emite un boletín informativo a las 8.55 h por la TDT en lengua de signos catalana, que después se comparte a través de sus perfiles sociales. También emite anualmente, a través de la TDT y de Internet, el pregón de La Mercè con servicio de interpretación en lengua de signos catalana. Cabe subrayar que durante la entrevista nos informaron de que tienen previsto en breve poner en marcha el servicio de audiodescripción con productos de ficción.

5. Grado de accesibilidad de las aplicaciones para móviles y tabletas

De las siete emisoras de la muestra, únicamente cuatro disponen de aplicación para teléfonos inteligentes y tabletas, pero la de Televisió de Catalunya es la única que ofrece servicios de accesibilidad. Aun así, solo las de IB3 Televisió y RTVE presentan un diseño simple de navegación para lectores de pantalla, y solo la de Televisió de Catalunya incluye todos los botones y enlaces etiquetados con texto alternativo para hacerlos accesibles. Así pues, parece ser que en el caso de las aplicaciones, la situación en cuanto a accesibilidad es todavía peor que en el caso de los webs (véase la tabla 4). Los motivos pueden ser, por un lado, el hecho de que la ley no diga nada explícitamente y, por el otro, que tampoco haya estándares internacionales en este sentido.

6. Contenidos accesibles a través del servicio a la carta

La única emisora que ofrece servicios de accesibilidad en la programación del servicio a la carta es Televisió de Catalunya, pero de momento solo en el caso de la subtitulación para sordos y la lengua de signos (véase la tabla 5). En el caso de las audiodescripciones, por ahora el servicio únicamente está disponible para las televisiones inteligentes.

Tabla 4. Accesibilidad de las aplicaciones para móviles y tabletas

	8tv	Betevé	El Punt Avui TV	IB3	RTVE	TVC	TV Girona
Dispone de aplicación	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✗
Tiene servicios de accesibilidad	-	✗	-	✗	✗	✓	-
Cuenta con un apartado dedicado a la accesibilidad	-	✗	-	✗	✗	✗	-
Diseño simple de navegación para lectores de pantalla	-	✗	-	✓	✓	✗	-
Todos los botones y enlaces están etiquetados con texto alternativo	-	✗	-	✗	✗	✓	-
Pantalla de reproducció accessible	-	✗	-	✗	✗	✗	-

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Servicios de accesibilidad en la programación del servicio a la carta

	8tv	Betevé	El Punt Avui TV	IB3	RTVE	TVC	TV Girona
Ofrecen servicios de accesibilidad	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✗
Búsqueda por contenidos accesibles	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Volumen de contenidos accesibles (2017)¹²

Servicio de accesibilidad	Televisiones privadas				Televisiones públicas				
	Llei	8tv	El Punt Avui TV	TV Girona	Llei	Betevé	IB3	RTVE	TVC
Porcentaje de subtítulos	75%	0%	0%	0%	90%	1,2% ¹³	24,3%	0%	Esport3: 30,7% 3/24: 70,75% TV3: 85,76% Super3/33: 96,6%
Horas semanales con audiodescripción	2 h	0	0	0	10 h	0	0	0	Super3/33: 8,3 h TV3: 8,9 h
Horas semanales con interpretación en LSC	2 h	0	0	0	10 h	0,4 h ¹⁴	2 h	0	3/24: 9 h
Horas anuales con audio-subtitulación	-	0	0	0	-	0	0	0	477 h

Fuente: Elaboración propia.

7. Volumen de contenidos accesibles y nivel de cumplimiento legal

Más allá de los aspectos cualitativos vinculados a la accesibilidad, quisimos completar el análisis con una evaluación cuantitativa de la situación actual. La ley española sobre accesibilidad aprobada en 2010 preveía un volumen de horas de emisión para los distintos servicios de accesibilidad en función de si se trataba de emisoras públicas o privadas hasta 2013. Además, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña publicó el Acuerdo 19/2013, de 20 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la accesibilidad a los contenidos audiovisuales televisivos. El objetivo de este documento es garantizar la accesibilidad en los medios televisivos incorporando en la programación de manera progresiva servicios de subtítulos, interpretación en lengua de signos catalana y audiodescripción, lo que afecta a todas las emisoras de la Generalitat y de ente local en Cataluña. Se ha podido constatar que este acuerdo está basado en la Ley General de Comunicación Audiovisual, puesto que las obligaciones que deben cumplir los prestamistas de servicios de comunicación audiovisual en cuanto al volumen de contenidos accesibles son las mismas. La tabla 6 muestra el porcentaje y el número de horas de servicios de accesibilidad ofrecidos por tipología correspondientes a 2017, a partir de los datos proporcionados por los responsables entrevistados de cada emisora. Aunque la legislación vigente no habla de ella, hemos incluido también la audiosubtitulación, puesto que TVC la ofrece desde finales de 2008 cuando se hablan y se subtitulan lenguas extranjeras.

Las cifras ponen de manifiesto que existe un claro incumplimiento de la legislación vigente. Solo en el caso de Televisió de Catalunya, aunque de forma desigual entre canales, el porcentaje de subtítulos se acerca, o incluso sobrepasa, al marcado por la ley. De hecho, en el caso de la interpretación en lengua de signos y de la audiodescripción no se alcanza

el número de horas estipuladas, pero supera con creces al del resto de las emisoras. Conviene recordar que, además, el servicio de interpretación en lengua de signos está limitado casi exclusivamente a los informativos.

8. Conclusiones y propuestas de mejora

La conclusión principal de este estudio es que, a pesar de las carencias detectadas, la situación ha mejorado mucho si tenemos en cuenta que la publicación de la ley coincidió con el inicio de la crisis económica y que los responsables de las televisiones atribuyen, mayoritariamente, a una cuestión de disponibilidad presupuestaria la falta de más servicios de accesibilidad. Esta mejora ya fue detectada en el ámbito estatal por Díaz-Cintas (2010), pero en el caso concreto catalán la mejora es también constatable si se recuerda que, por ejemplo, betevé no ofrecía ningún contenido accesible antes de 2007, y que a día de hoy está haciendo pruebas para incorporar un tercer servicio de accesibilidad: la audiodescripción. El incremento en el volumen de contenidos accesibles publicados en la memoria anual de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, así como la incorporación progresiva de nuevos servicios por parte de Televisió de Catalunya, también evidencian que la accesibilidad empieza a tener un peso palpable en la agenda pública. Ahora bien, ya sea por motivos económicos o de organización interna, hoy en día la única emisora de la muestra que cuenta con un departamento y un responsable específicos de accesibilidad es Televisió de Catalunya. También hay que destacar que esta emisora lleva años participando, junto con la Universitat Autònoma de Barcelona, en diferentes proyectos europeos de innovación tecnológica cuyo objetivo es mejorar sus servicios de accesibilidad. Por lo tanto, más allá de la cuestión presupuestaria, existe también un factor importante que tiene que ver con la política interna de cada cadena y de concepción de la accesibilidad no solo como un derecho

fundamental, sino también como un servicio que beneficia al conjunto de la sociedad. A parte de las personas con sordera o ceguera congénita, están las que pierden visión o audición con la edad, los extranjeros que quieren aprender catalán y se ponen los subtítulos como apoyo o los ciudadanos que quieren aprender lenguas extranjeras y escuchan los programas en versión original con la ayuda de los subtítulos en catalán, entre otras casuísticas.

A modo de resumen, la tabla 7 nos ofrece una visión panorámica de la situación de la accesibilidad en las televisiones que emiten en catalán a partir de la muestra estudiada. Conviene reflexionar, pues, si la poca oferta en contenidos accesibles se debe meramente a una cuestión económica o existe también un componente importante de falta de concienciación social. Por otro lado, sería interesante plantear una nueva línea de investigación que comparara el caso catalán con el de otros países europeos, por ejemplo, para ver en qué punto nos encontramos en relación con otros lugares con una situación socioeconómica parecida. Estudios como el de Toledo (2018), en los que se compara la legislación sobre accesibilidad y la forma de elaborar los subtítulos para personas sordas y con baja audición brasileñas con la situación de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, pueden ser un buen punto de partida o una referencia de interés.

Los resultados nos indican que habría que prever distintos tipos de medidas para garantizar el cumplimiento de la ley, no solo por una mera cuestión legal, sino también ética, de respeto de los derechos de las personas con diversidad funcional. En este sentido, es importante que existan canales de comunicación entre los usuarios y las televisiones para poder conocer sus necesidades y su grado de satisfacción. También sería recomendable establecer grupos de trabajo con los colectivos implicados para realizar un seguimiento continuo de las mejoras que habría que introducir. Por ejemplo, desde las televisiones se ha detectado que a veces las quejas se deben a un problema técnico con los aparatos de televisión, más que a una causa atribuible a la emisora.

A lo largo de este estudio, hemos detectado diferentes elementos sobre la accesibilidad en las televisiones que emiten en catalán que podrían mejorarse con poco o casi ningún esfuerzo económico. En primer lugar, hay una serie de aspectos

técnicos que podrían abordarse con relativa facilidad. Por una parte, sería aconsejable incorporar iconos para todos los servicios de accesibilidad en la televisión a la carta. Ahora bien, conviene subrayar que sería recomendable optar por iconos que no incluyeran letras –por ejemplo, los sugeridos por la Corporación de la Televisión Danesa–,¹⁵ requisito imprescindible para cualquier pictograma que aspire a ser universal, puesto que existen muchos sistemas de escritura y habría que encontrar una alternativa que todo el mundo pudiera entender. También podrían agruparse los contenidos por tipología de servicio de accesibilidad para poder realizar búsquedas de acuerdo con este criterio. Otro aspecto que podría tenerse en cuenta es la recomendación de Orero *et al.* (2007) de ser cuidadosos con la realización de ciertos programas porque, en este caso, no habría que añadir audiodescripción en toda la programación. Finalmente, habría que revisar los parámetros formales de subtitulación, como la posición o el color, ya que hemos observado que los subtítulos a menudo están mal segmentados o se superponen con otros tipos de texto en pantalla en el caso de las noticias, lo que dificulta su lectura.

En segundo lugar, dado que la mayoría de las emisoras están interesadas en aumentar los contenidos accesibles, deberían explorarse nuevas vías en este sentido. Esto podría llevarse a cabo de distintas formas. Por una parte, habría que estudiar soluciones automáticas, opción a la que se muestran receptivos algunos colectivos, puesto que podría abaratar los costes y facilitar un incremento de la oferta. Por la otra, podría promoverse una mayor colaboración entre emisoras, entre emisoras y asociaciones de personas con diversidad funcional o, incluso, entre las emisoras y la universidad, que está formando a profesionales con estos perfiles profesionales. Finalmente, también podría valorarse la posibilidad de ofrecer ayudas oficiales para fomentar la puesta en marcha o el mantenimiento de estos servicios.

En tercer lugar, a excepción de Televisió de Catalunya y, probablemente, de RTVE por su experiencia en castellano, las emisoras deberían recibir más información y formación sobre temas de accesibilidad, puesto que la sensación general que se desprende de las entrevistas es que la mayoría no está lo bastante al día sobre esta cuestión. Aunque los servicios se subcontraten, la parte contratante ha de establecer el umbral de

Tabla 7. Situación global de las televisiones de la muestra

	8tv	Betevé	El Punt Avui TV	IB3	RTVE	TVC	TV Girona
Cumple la ley que se le aplica	x	x	x	x	x	x	x
Tiene servicios de accesibilidad en la televisión lineal	x	✓	x	✓	x	✓	x
Tiene servicios de accesibilidad en la televisión a la carta	x	x	x	x	x	✓	x
Accesibilidad web nivel AA	x	x	x	x	x	x	x
Aplicación accesible	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia.

calidad que quiere fijar. Desde la universidad podría organizarse, en colaboración con el CAC, una jornada sobre accesibilidad en la televisión para fomentar las sinergias positivas entre las distintas emisoras, poner en común las prácticas que funcionan de las que podría beneficiarse el resto, además de facilitar el diálogo entre las televisiones y los usuarios para establecer canales de comunicación regulares.

En cuarto lugar, Televisió de Catalunya dispone de un servicio de información suplementario que consiste en el envío semanal de un mensaje de correo electrónico, a través de una lista de distribución, en el que se informa sobre toda la programación audiodescrita de aquella semana directamente a las personas o entidades suscritas.¹⁶ Creemos que esto constituye una muy buena práctica que podría extenderse al resto de las televisiones con servicios de accesibilidad.

En quinto lugar, si bien la Directiva 2016/2102 sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público excluye a los prestamistas de servicios de radiodifusión de su cumplimiento, la Ley de accesibilidad europea –cuya tramitación final todavía está pendiente en el Parlamento Europeo– sí les requiere que hagan accesible su web. Por lo tanto, como la aprobación final de esta ley está prevista para el año 2018, nos parece muy recomendable que las televisiones tengan en cuenta los problemas detectados en sus sitios web y se avancen a ellos para solucionarlos.

En sexto lugar, se propone establecer un protocolo para recoger y utilizar la interpretación en lengua de signos catalana que se ofrece en actos públicos con el objetivo de que todas las televisiones puedan beneficiarse de ella y retransmitirla.

En séptimo lugar, y recogiendo algunas de las propuestas de Orero *et al.* (2007), sería bueno retomar la idea de un calendario razonable fijado por la legislación que marcara los tiempos en cuanto a volúmenes de contenidos accesibles. El caso de Brasil puede resultar especialmente ilustrativo, porque el calendario oficial decidido en 2006 se ha alargado once años, lo que ha permitido una transición más progresiva hacia la accesibilidad en los medios (Toledo 2018). También sería prudente idear políticas para incentivar la accesibilidad audiovisual, por ejemplo, mediante la desgravación fiscal.

Por último, las televisiones podrían plantearse incorporar a trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional que conozcan también el sector de la accesibilidad audiovisual, puesto que su experiencia seguro que constituiría una aportación enriquecedora. Esto contribuiría a aumentar la concienciación interna y también podría ayudar a incrementar la visibilidad social de estos colectivos. Al menos, sería bueno disponer de espacios regulares de comunicación y de intercambio entre los responsables de las televisiones y los representados de las asociaciones de usuarios, para que pudieran evaluar conjuntamente el presente de las emisiones accesibles y planear conjuntamente nuevas vías de acción y mejora futuras.

Hay que decir que Orero *et al.* (2007: 41) ya subrayaban que “para favorecer el desarrollo de la accesibilidad a los medios se

han identificado cinco factores claves: regulación, comunicación, formación, producción y señalización”. Por lo que hemos podido constatar, estas recomendaciones continúan siendo válidas y muy necesarias más de diez años después. Esperamos, pues, que este nuevo recordatorio constituya un revulsivo y un nuevo punto de partida para mejorar cualitativa y cuantitativamente los servicios de accesibilidad de las televisiones que emiten en catalán en su conjunto.

Notas

1. Véase <<http://www.un.org/en/events/disabilitiesday/background.shtml>> [Consulta: 29/04/2018].
2. Véase <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016L2102&from=ES>>.
3. Véase <<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/revision-audiovisual-media-services-directive-avmsd>> [Consulta: 29/04/2018].
4. Véase <http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2016/583859/EPRS_BRI%282016%29583859_EN.pdf> [Consulta: 29/04/2018].
5. Véase <<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/web-accessibility>> [Consulta: 29/04/2018].
6. Se puede consultar el informe completo en <<http://ddd.uab.cat/record/189381>>.
7. Cabe decir que TVC, concretamente TV3, ha sido líder de audiencia en Catalunya durante el año 2018 y, por lo tanto, la inclusión de más emisoras de ámbito local que tienen un alcance de espectadores muy reducido no habría implicado una mayor representatividad de los resultados.
8. Véase <<https://achecker.ca/checker/index.php>>.
9. Véase <<http://www.tawdis.net/index.html?lang=es>>.
10. Los niveles A, AA y AAA de accesibilidad web se logran mediante el cumplimiento de las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG), desarrolladas gracias a una iniciativa del World Wide Web Consortium. El nivel AA, que es el de referencia en este estudio, tiene como requisitos ofrecer subtítulos en directo, audiodescripción y cambio de tamaño del texto, entre otros.
11. Hay que decir que nos fue imposible ver los subtítulos desde Catalunya, porque la opción de enviar los subtítulos fuera de las Baleares estaba desactivada. A raíz de nuestra consulta, actualmente están trabajando para poder ofrecer los contenidos con los servicios de accesibilidad correspondientes fuera de las Baleares.
12. Los datos se presentan en porcentajes o en horas según la manera en que se expresan los volúmenes de contenidos accesibles exigibles por la legislación vigente y el citado acuerdo.
13. Se trata de un valor aproximado, puesto que no se han podido tener en cuenta las horas de subtítulos emitidas con películas porque es un dato variable. De todos modos, a pesar de que el porcentaje podría ser algo más elevado de lo que consta aquí, es evidente que queda lejos de lo que establece la ley.

14. Se trata de un valor aproximado, puesto que no incluye el pregón de La Mercè, que también se emite en lengua de signos catalana.
15. Véase http://pagines.uab.cat/umaq/sites/pagines.uab.cat/umaq/files/UMAQ_files/conference/presentations/final_umaq_presentation_marie_junge_ernst_dr_290518.pdf [Consulta: 9/7/2018].
16. Esto no se hace en el caso de la subtitulación y la interpretación en lengua de signos porque, en el primer caso, se subtitula casi todo y, en el segundo, en principio solo existe el servicio para los informativos.

Referencias

Anexo de la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios. [En línea]. COM(2015) 615 final (2 diciembre 2015).

http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:202aa1e4-99a0-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0021.02/DOC_3&format=PDF [Consulta: 11/4/2018].

CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS. *Memòria anual d'activitats CCMA* (2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016) [en línea]. <http://www.ccma.cat/corporatiu/es/com-funciona/memoria-anual/> [Consulta: 25/1/ 2018].

Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de desarrollo de la Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de accesibilidad [en línea]. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (28 abril 1995), n.º 2043. http://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa/?documentId=111610&action=fitxa [Consulta: 25/1/2018].

DÍAZ-CINTAS, J. “La accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual a través del subtitulado y de la audiodescripción”. En: GONZÁLEZ, L.; HERMÚÑEZ, P. (ed.). *El español, lengua de traducción para la cooperación y el diálogo*. Madrid: Instituto Cervantes, 2010, 157-180.

Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual) [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea* (15 abril 2010), L 95, p. 1-24.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32010L0013&from=EN> [Consulta: 11/4/2018].

Directiva 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea* (2 diciembre 2016), L 327, p. 1-15.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016L2102&from=ES> [Consulta: 11/4/2018].

FÀBREGUES, S.; MENESES, J.; RODRÍGUEZ-GÓMEZ, D.; PARÉ, M. H. *Técnicas de investigación social y educativa*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, 2016.

GRECO, G. M. “On Accessibility as a Human Right, with an Application to Media Accessibility”. En: MATAMALA, A.; ORERO, P. (ed.). *Researching Audio Description*. Londres: Palgrave, 2016.

Ley 7/2010, de 31 de marzo de 2010, General de la Comunicación Audiovisual [en línea]. *Boletín Oficial del Estado* (1 abril 2010), n.º 79, p. 30157-30209.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-5292-consolidado.pdf> [Consulta: 25/1/2018].

LI, D.; LOOMS, P. “Television Accessibility in China”. En: BISWAS, P.; DUARTE, C.; LANGDON, P.; ALMEIDA, L. (ed.). *A Multimodel End-2-End Approach to Accessible Computing*. Londres: Springer, 2015. 2.ª ed.

Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad [en línea]. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (4 noviembre 2014), n.º 6742.

http://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa/?documentId=673958&action=fitxa [Consulta: 12 abril 2018].

MATAMALA, A.; ORERO, P. “L'accessibilitat a Televisió de Catalunya: parlem amb Rosa Vallverdú, directora del departament de Subtitulació de TVC”. *Quaderns, revista de traducció*, 16 (2008), 301-312.

ORERO, P.; PEREIRA, A.; UTRAY, F. “Visión histórica de la accesibilidad en los medios en España”. *Trans. Revista de Traductología*, 11 (2007), p. 31-43.

TOLEDO, G. “Subtitles for the deaf and hard-of-hearing: Comparing legislation and official orientation for SDH in Brazil and in other countries”. *International Journal of Translation and Interpreting*, 1 (2018), p. 143-166.

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES [en línea]. *Question 7/1: Access to telecommunication/ICT services by persons with disabilities and with specific needs* (2017).

https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/stg/D-STG-SG01.07.4-2017-PDF-E.pdf [Consulta: 9/7/2018].